

RIO GALLEGOS,

01 ABO. 2001

VISTO :

El Expediente N° 14.815/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 de las presentes obra Nota S/N° elevada por la Lic. Mirta Del Pino;

Que mediante la misma solicita la extensión del cursado de la Cátedra Teoría Psicosocial, por una semana hasta el 6 de Julio de 2001, fundamentando tal requerimiento en la necesidad de que los alumnos puedan rendir la segunda instancia de parcial (tal consta en el programa de la materia), como así también recuperatorio, quienes no aprobaran el mismo;

Que dicha asignatura es de carácter cuatrimestral y pertenece al 3er. Año de la Licenciatura en Psicopedagogía;

Que a fs. 3 la Directora del Departamento Ciencias Sociales avala la solicitud;

Que a fs. 5 el Secretario Académico avala el requerimiento;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga del cursado de la Cátedra "Teoría Psicosocial" de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta el 6 de Julio de 2001.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

274